

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1914/23

### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

**ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 14 DE JULIO 2023, POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN, RECONOCIENDO LOS NUEVOS RÉGIMENES RETRIBUTIVOS QUE SE LE ASIGNA.**

El Pleno del Ayuntamiento de Peguerinos, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023, adoptó el siguiente

#### ACUERDO:

**Punto octavo.** Reconocimiento dedicación parcial a miembros de la Corporación. "Octavo. –Reconocimiento dedicación parcial a miembros de la Corporación–. Con fecha 20 de junio del actual, por la Alcaldía, se ha presentado propuesta de inicio del expediente, en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial del miembro de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta, por mayoría absoluta, con el voto de calidad de la señora Alcaldesa, tras dos empates consecutivos, de tres votos a favor de los miembros del equipo de gobierno y tres en contra emitidos por los miembros del grupo en la oposición, en el sentido que consideran que la Alcaldía no debe tener salario en un pueblo que se encuentra intervenido. Que entre Secretaría y Técnico el importe se eleva a 90.000 euros, y la Alcaldía debiera tener un coste más reducido, considerándole excesivo, el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una dedicación del 75 % de la jornada laboral, por los siguientes motivos: las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años y el amplio abanico de proyectos que la Corporación tiene previsto desarrollar.

**Segundo.** Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. La retribución se modificará anualmente con arreglo a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- El cargo de Alcaldía-Presidencia percibirá una retribución anual bruta de 34.848,05 euros, a contar desde el día 17 de junio del actual.

**Tercero.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno y en la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.** Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.”

Peguerinos, 14 de julio de 2023.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

